

DECRETO N° E-1939/2017 /

COLINA, 01 de septiembre de 2017

**VISTO:** Acuerdo N° 108 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 26 (periodo 2012-2016) de fecha 01 de septiembre de 2017. Presentación de la modificación presupuestaria N° 03/2017, mediante la cual se informa de la proposición de modificación presupuestaria que corresponde a los actuales requerimientos del Municipio en materia económica a la gestión que realiza dentro de la comuna, la que se encuentra debidamente financiada; y, lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

**DECRETO:**

Promulgase el acuerdo N° 108 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 26 (periodo 2012-2016) de fecha 01 de septiembre de 2017, **SE ACUERDA:** Aprobar la tercera modificación presupuestaria del presente año, según se detalla en el documento anexo respectivo. Copia autorizada de la proposición formara parte íntegramente del presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,**  
FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,  
Alcalde.  
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,  
Secretario Municipal.



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/ACA/phf

**DISTRIBUCION:**

- Sres. Concejales
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.

El Honorable Concejo Municipal, por la mayoría de sus miembros presentes, y con el voto en contra de la concejala Lantadilla, adopta el siguiente acuerdo:

#### **ACUERDO N° 108-2017**

**VISTOS:** Estos antecedentes: Presentación de la modificación presupuestaria N° 03/2017, mediante la cual se informa de la proposición de modificación presupuestaria que corresponde a los actuales requerimientos del Municipio en materia económica a la gestión que realiza dentro de la comuna, la que se encuentra debidamente financiada; y, lo dispuesto en los artículos 65 letra a) y 79 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado, **SE ACUERDA:** Aprobar la tercera modificación presupuestaria del presente año, según se detalla en el documento anexo respectivo.

Copia autorizada de la proposición formara parte íntegramente del presente Decreto.

Del Carmen Hinojosa Ferrada

E-1538  
A-108

De: Patricia Del Carmen Hinojosa Ferrada S-26 01.09.17  
Enviado el: sábado, 26 de agosto de 2017 15:01  
Para: Gonzalo Torres Ferrari; Andrés Vásquez Medina; jorge@boher.cl; Pablo Atenas Valenzuela; Alejandra Lantadilla Budinich; Angelica Antiman; Camilo Escobar Ortuzar; Soledad Vial Cummins  
CC: Manuel Jesus Nuñez Quezada; Pablo Alberto Sepulveda Seminario; Elizabeth Alejandra Arellano Quiroga; Anibal Calderon Arriagada  
Asunto: Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 03  
Datos adjuntos: PROPOSICION MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 03-2017.pdf

Sres. Concejales.  
Sres. Directores.

Buenas tardes, junto con saludarlos y por instrucciones del Director de Administración y Finanzas, en adjunto se remite Proposición Modificación Presupuestaria N° 03/2017.

Saludos cordiales,

Patricia

PROPOSICION MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 03/2017

SUBT.	ITEM	ASIG.		DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCION	FUND.
22				<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>					
	02			Textiles, Vestuario y Calzado					
		002		Vestuario, Acc. y Prendas Diversas					
			004	Programas Sociales	20,000	5,000		5,000	1
		003		Calzado					
			004	Programas Sociales	13,000	6,000		6,000	1
03				Combustibles y Lubricantes					
		001		Para Vehiculos	300,000	235,000		20,000	1
04				Materiales de Uso o Consumo					
		001		Materiales de Oficina					
			001	Materiales de Oficina					
			002	Compra de Especies Valoradas	28,000	28,000		1,000	1
05				Servicios Basicos					
		001		Electricidad					
			002	Consumo Alumbrado Publico	1,485,000	1,205,000		60,000	1
			007	Acceso a Internet	84,000	92,000		46,610	1
07				Publicidad y Difusión					
		002		Servicios de Impresión					
			001	Actividades Municipales	150,000	260,000		30,000	1
08				Servicios Generales					
		003		Servicios de Mantención de Jardines					
			002	Servicios de Mantención de Jardines					
			001	Servicio Mantencion Bienes Nacionales	765,000	935,000		50,000	1
			004	Convenios Mant.de Alumbrado Púb.					
			002	Convenios Mant.de Alumbrado Púb.					
			001	Servicio Mantencion Alumbrado Publico	900,000	585,000		305,000	1
		006		Convenio Mant.de Señal. de Tránsito					
			002	Convenio Mant.de Señal. de Tránsito	800,000	615,917	53,000		2

SUBT.	ITEM	ASIG.		DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCION	FUND.
	09			Arriendos					
		001		Arriendo Terrenos	32,000	32,000		9,000	1
		006		Programas Culturales					
		003		Arriendo de Vehiculos	500,000	501,500		23,000	1
		001		Arriendo de Vehiculos Dotacion Municipal					
		002		Servicios Comunitarios	100,000	90,000		30,000	1
			002	Programa Seguridad Ciudadana					
		004		Arriendo de Mobiliario	5,000	5,000		3,000	1
		001		Arriendo de Mobiliario	2,000	2,000		2,000	1
		004		Programas Sociales					
		005		Arriendo de Máquinasy Equipos	1,000	1,000		1,000	1
		004		Programas Sociales					
		006		Arriendo de Equipos Informáticos	1,000	1,000		1,000	1
		004		Programas Sociales					
		999		Otros	320,000	310,000		70,000	1
		001		Otros	5,000	5,000		5,000	1
		004		Programas Sociales					
	12			Otros Gastos en Bs. y Serv.de Consumo					
		999		Otros	1,000	1,000		1,000	1
		001		Otros					
<b>24</b>				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>					
	01			Al Sector Privado					
		004		Organizaciones Comunitarias	-		21,000		3
		001		Fondeve	-		28,000		3
		002		Fondecem	27,000	27,000		12,000	1
		004		Colina Emprende					
		005		Otras Personas Juridicas Privadas	18,000	18,000	15,000		4
		001		Corporacion de Asistencia Judicial	1,200,000	1,295,000	462,000		5
		002		Corporacion Cultural de Colina	1,255,400	1,258,710	258,000		6
		003		Corporacion de Deportes de Colina					

SUBT.	ITEM	ASIG.			DENOMINACION	INICIAL	VIGENTE	AUMENTO	DISMINUCION	FUND.
		006			Voluntariado					
			021		Fundacion Ganamos Todos	100,000	100,000		3,000	1
			027		Otras	124,000	13,690		13,690	1
			028		Asociacion de Huasos	1,000	1,000		1,000	1
			031		Club de Huasos Heroes de Chacabuco			3,000		7
			032		Cuerpo de Bomberos de Colina			10,000		7
			033		Club La Huaca			300		7
		007			Asistencia Social a Pers. Naturales					
			001		Ayudas Economicas	250,000	200,000		12,000	1
<b>29</b>					<b>ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>					
	06				Equipos Informáticos					
		001			Equipos Computacionales y Periféricos	65,000	118,000		5,000	1
	07				Programas informáticos					
		001			Programas Computacionales	120,000	180,000		30,000	1
<b>31</b>					<b>INICIATIVAS DE INVERSION</b>					
	01				Estudios Básicos					
		002			Consultorías					
			001		Estudios Basicos Diversos Sectores	150,000	391,862		80,000	1
	02				Proyectos					
		004			Obras Civiles					
			100		Mejoramiento Cementerio		73,845	15,000		8
			104		Habilitacion Cruce de Chicureo	375,110	375,110		115,000	1
			107		Mejoramiento Cementerio Etapa 4		52,440	75,000		9

TOTALES

940,300

940,300

## FUNDAMENTOS MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 03/2017

1.-Monto correspondiente a la estimación de menores gastos por concepto de diferentes partidas de gastos operacionales, servicios a la comunidad, transferencias e iniciativas de inversión y que se destinan a financiar los requerimientos detallados en la presente modificación presupuestaria. -

2.- Monto correspondiente a la estimación de mayores gastos por concepto de Mantenimiento de señales de tránsito de acuerdo a convenio vigente.

3.-monto destinado a cubrir gastos por conceptos de Fondos concursables de los Programas Fondeve y Fondecam 2017

4.-Monto correspondiente a Aporte a la Corporación de Asistencia Jurídica a objeto de financiar gastos derivados reparación de las oficinas de dicha institución.

5.- Monto correspondiente al otorgamiento de subvenciones ala Corporación Cultural de Colina, a objeto de cubrir diferentes gastos derivados de la realización de las Fiestas Patrias en la Comuna.

6.- Monto correspondiente al otorgamiento de Subvención a la Corporación de Deportes de Colina, a objeto de cubrir gastos derivados de la realización de fiestas patrias y la reparación de Multicanchas en la comuna.

7.-Monto destinado a cubrir subvenciones a las siguientes Instituciones:

Club de Huasos Héroes de Chacabuco M\$ 3.000.-

Cuerpo de Bomberos Colina M\$ 10.000.-

Club la Huaca M\$ 300.-

8.-Monto destinado a cubrir mayores gastos por concepto Mejoramiento del Cementerio Municipal.

9.-Monto destinado a cubrir gastos derfivados de la ejecución del Proyecto denominado Mejoramiento Cementerio Etapa 4.-